



Managua, 16 de enero 2026
DGI/MRR/17/01/2026

Compañero

Santiago Bermúdez Tapia

Presidente Juntas Directivas

DISNORTE – DISSUR, RUC N°. J0310000003750

Su despacho

Estimado Compañero Bermúdez:

En atención a su carta recibida con fecha 12 de enero de 2026, en la cual solicita que se renueve o emita carta válida para el periodo 2026, en la que se certifique:

1. Que, bajo la Figura de Unidad Económica Fiscal, DISSUR asume la representación de DISNORTE ante la Administración Tributaria en los aspectos fiscales, por tanto, la gestión realizada por DISSUR tiene validez jurídica para ambas empresas.
2. Que, los documentos emitidos por DGI y la ventanilla electrónica (VET) a nombre de DISSUR, como: Solvencia, Constancia de No Retención, Constancia de Responsable Recaudador, Certificados de Crédito Tributario IVA, Constancia de Exceptuado del Pago Mínimo Definitivo, Autorización de Comprobantes Fiscales, Declaraciones de Impuestos y otros, son válidas para DISNORTE, incluida la Autorización de Sistemas Computarizados (ASFC01/0052/07/2024/8, ASFC01/0060/08/2024/3 y DJT/DNET/582/10/2015), dado que ambas empresas se encuentran bajo la Figura de Unidad Económica Fiscal.
3. Que, toda información exógena o reporte de operaciones con terceros (compras, ventas y retenciones) debe consolidarse y presentarse bajo el RUC J0310000003750 de DISSUR.
4. Que, se valide, autorice y reconozca la cédula RUC J0310000004340 de DISNORTE, caducada el 28 de julio de 2017.

Al respecto le comunico que, de conformidad con el artículo 64 del Código Tributario de la República de Nicaragua, que establece el derecho de los contribuyentes a obtener una pronta resolución o respuesta de sus peticiones, el suscrito Director General de Ingresos hace constar que, el contribuyente **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. RUC J0310000003750** opera como Unidad Económica DISNORTE-DISSUR.



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Costado Norte Catedral Metropolitana - Teléfono +505 2248 9999
Dirección Superior - www.dgi.gob.ni

En consecuencia, los documentos emitidos por la Dirección General de Ingresos (DGI) a su representada, tanto en formato físico como electrónico, tales como: Solvencia, Constancia de No Retención, Constancia de Responsable Recaudador, Certificados de Crédito Tributario IVA, Constancia de Exceptuado del Pago Mínimo Definitivo, Autorización de Comprobantes Fiscales, Autorización de Sistemas Computarizados (ASFC01/0052/07/2024/8, ASFC01/0060/08/2024/3 y DJT/DNET/582/10/2015), Declaraciones de Impuestos y otros, son válidos para DISNORTE-DISSUR. De igual forma, los contribuyentes y responsables que realicen operaciones con su representada pueden reportarlas bajo el RUC J0310000003750 de DISSUR.

Con relación a la cédula RUC J0310000004340 de DISNORTE, le aclaro que según el Aviso N°. DAC/-055-/10-2017, de fecha 13 de octubre de 2017, continúa vigente y reconocida por la Dirección General de Ingresos.

Sin más a que referirme, me suscribo.

Cordialmente,



Martín Gustavo Rivas Ruiz
Director General de Ingresos



DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
REPÚBLICA DE NICARAGUA
AMÉRICA CENTRAL
DIRECTOR GENERAL

Cc. Archivo



Vamos
Adelante!
TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD